



CUT: 259724-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0067-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 30 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 259724-2023 -ANA-AAA.M-ALACHCH Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos, Caserío Chulucanas Alto, distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el señor José Herrera Guerrero, presidente del Comité.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo en el artículo 22, numeral 22.2, indica que previo reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en su artículo 48 inciso m) establece que es función de la Administración Local del Agua reconocer a los comités y comisiones de usuarios de agua, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, mediante Informe Técnico N° 005- 2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/TPB, de fecha 15 de enero del 2024, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 259724-2023-ANA-AAA.M-ALA.CHCH, Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de

Usuarios de Agua Canal Los Cardos, Caserío Chulucanas Alto, distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba departamento Piura. Comité que capta aguas de la Quebrada La Chorrera Blanca y de los manantiales La Putaga y Chinchagual constituido por 18 usuarios que aplican riego en un área de 22.00 Hás., con fecha 26/11/2023 en Acta de Asamblea General, se eligió al Consejo Directivo Periodo 2024. El expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley del comité de usuarios, para el Reconocimiento de Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, comité de usuarios ubicado en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya y de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; Comité que se ubica en el Sub Sector Hidráulico de la quebrada Las Angosturas, y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B, provincia de Huancabamba, Departamento Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 974-2016-ANA-AAA.M, precisando que el presente procedimiento cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba- Clase B.

Que, en consecuencia, corresponde a la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya, emitir el acto administrativo de Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos, Caserío Chulucanas Alto, distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el Sr. José Herrera Guerrero, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 328 - 2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos, caserío Chulucanas Alto, distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba, departamento de Piura, Comité que capta aguas de la quebrada La Chorrera Blanca y de los manantiales La Putaga y Chinchagual, constituido por 18 usuarios, que aplica riego en un área de 22.00 Hás., canal que se ubica en el Sub Sector Hidráulico Quebrada Las Angosturas, distrito Huancabamba y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B, provincia de Huancabamba, Departamento Piura, comité Directivo conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	José Herrera Guerrero	03234042
Secretario	Adalberto Guerrero Herrera	80666222
Tesorero	Luis Armindo Herrera Campos	72290311
Vocal	María Consuelo García Herrera	80434857

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inscripción del Comité y del Consejo Directivo Periodo 2024, del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos, caserío Chulucanas Alto, distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba, departamento de Piura, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Junta Directiva Periodo 2024 del Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos distrito El Carmen de la Frontera, provincia Huancabamba, departamento de Piura, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y realice la formalización del Derecho de Uso de Agua correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR La presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Canal Los Cardos, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B; y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Maraón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA